Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1437/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019, "Adquisición de Tintas y Tóner"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 29 de marzo del 2019, según Nota PR/GC/2.019/2887.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas oferentes, presentadas para este proceso.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 648/2.019*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 19/2019, ID Nº 353.028****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de abril del 2019, a las 08:45 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentaron sus ofertas al acto son:

OFERENTES	Oferta total Lote 1	Oferta total Lote 2	Oferta total Lote 3	Oferta total Lote 4	Oferta total Lote 5	Oferta total Lote 6	Oferta total Lote 7	Oferta total Lote 8	Oferta total Lote 9
Datalab S.A.	No Cotiza	60.833.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Alternativa S.A.	204.566.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	22.350.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Printec S.A.	249.992.000	No Cotiza	11.000.000	63.600.000	23.700.000	8.450.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Microtek	183.670.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	24.000.000	4.550.000	No Cotiza	96.690.000	No Cotiza
Ofimaticas S.A.	166.068.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Suministros y Montajes S.R.L	207.489.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	27.453.000	7.122.500	No Cotiza	102.597.700	No Cotiza
FM Comercial	No Cotiza	57.826.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
LG Trading	174.383.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Black colors S.R.L.	165.499.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Meneva S.R.L.	189.396.260	No Cotiza	No Cotiza	93.566.544	No Cotiza	No Cotiza	123.719.420	93.567.235	No Cotiza
Data Systems S.A.E.C.A	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	95.215.000	No Cotiza	No Cotiza
Papelera Guairá S.A.	No Cotiza	59.230.500	No Cotiza	No Cotiza	26.152.950	6.880.000	No Cotiza	105.015.060	980.000

En dicha Acta se asentaron las siguientes observaciones:

- *Se deja constancia que la empresa Office Compu S.A. presenta su oferta a las 9:30 hs., fuera del plazo tope establecido por la Convocante, por lo cual dicha oferta no será considerada en el presente proceso.*
- *La representante de la empresa Printec S.A. deja como observación que la empresa Alternativa S.A. para los Lotes N° 1 y 5, no presenta la carta de autorización del fabricante ni distribuidor, según lo solicitado en el PBC.*
- *El representante de la empresa Microtek, deja constancia que la empresa Ofimáticas S.A. presenta la Póliza de Seguro con el ID. N° 350.366, la cual no corresponde al presente llamado.*

Dichas observaciones fueron analizadas por el Comité y resultado del estudio de los mismos se expone lo siguiente:

- *Con respecto a la oferta de la empresa Office Compu S.A., realiza su presentación en forma extemporánea, de conformidad a lo establecido por la Convocante en el PBC, motivo por el cual no se abre el sobre de la oferta para este proceso.*
- *En relación a la constancia que deja la empresa Printec S.A. en donde manifiesta lo siguiente: que la empresa Alternativa S.A., no presenta carta de autorización del fabricante ni distribuidor para el Lote Nº 1 y 5, requeridos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

En tal sentido, verificamos dichas observaciones en referencia a la Solicitud de la Carta de Autorización del Fabricante y/o distribuidor de los productos ofertados; El comité solicito por Nota PR/GC/2019/3965, a la empresa Alternativa S.A., el documento de dicho punto, contestando la misma en tiempo y forma a la solicitud planteada y remitiendo las documentaciones requeridas para la continuidad de este proceso.

- *En relación a la última observación que deja la empresa Microtek en donde manifiesta: que la empresa Ofimaticas S.A. presenta la Póliza de Seguro con el ID. N° 350.366, la cual no corresponde al presente llamado.*

Verificamos dichas observaciones en referencia a la Póliza de Seguro con I.D. Nº 350.366, en donde constatamos que efectivamente dicho I.D. no corresponde al presente llamado, lo cual queda descalificado en el proceso de Adjudicación teniendo en cuenta que es un documento sustancial de conformidad a las normas que rigen a la materia.

Respecto a la oferta presentada por FM Comercial de Francisco Mendoza, al realizarse el análisis exhaustivo de la misma se constata que presenta la Póliza de Seguro correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2019, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", lo cual no corresponde al presente llamado y queda descalificado en el proceso de Adjudicación, pues la póliza es un documento sustancial.

Así mismo, la oferta presentada por Meneva S.R.L., al analizar minuciosamente la misma, se constata que el monto total de la oferta asciende a la suma de quinientos treinta millones trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve Guaraníes (Gs. 530.328.959) y en su oferta se establece como monto total de la oferta trescientos cuarenta millones novecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve Guaraníes (Gs. 340.932.699), cuya póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta es inferior a la oferta total equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la oferta, visualizándose que la misma se encuentra extendida por trescientos cuarenta millones novecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve Guaraníes (Gs. 340.932.699), debiendo ser cubierta por el total de quinientos treinta millones trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve Guaraníes (Gs. 530.328.959), y resultado a dicho análisis, queda descalificada en el proceso de Adjudicación, teniendo en cuenta que la póliza debe estar debidamente extendida, siendo esta un documento sustancial.

También hay destacar que la oferta presentada por Meneva S.R.L., en el análisis de la misma se constata que Lote Nº 5, oferta por treinta millones setenta y nueve mil quinientos Guaraníes (Gs. 30.079.500), sin embargo, en el acta de apertura no se asentó dicho monto, sino que se asentó "NO COTIZA", hubo un error involuntario por parte de la Convocante y tampoco el representante de dicha firma se percató de dicha situación en el acto de Apertura de Sobres.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En tal sentido y con respecto al Lote Nº 6, se solicitó a la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro - R.U.C Nº 3484327-2, según Nota PR/GC/2019/4081, la presentación del siguiente documento; ya que la misma presenta el precio más bajo entre las demás ofertas:

- *Carta de Autorización del Fabricante. Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente para el Lote Nº 6, Marca "TOSHIBA".*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

En donde la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, no ha presentado dicho documento en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, queda descalificada en el proceso de Adjudicación para dicho Lote, puesto que no cumple con lo requerido por la Convocante.

Así mismo, el Comité Evaluador analiza la oferta de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas - R.U.C Nº 2373251-2, correspondiente al Lote Nº 6, en el cual se solicitó a dicha firma, según Nota PR/GC/2019/4214, la presentación del siguiente documento; ya que la misma presenta la segunda oferta más baja entre las demás:

- *Carta de Autorización del Fabricante y en caso de ser Distribuidor, la Autorización del representante de los productos ofertados.*

En donde la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, no ha presentado dicho documento, y resultado de dicho análisis, queda descalificado en el proceso de Adjudicación para dicho Lote, puesto que no cumple con lo requerido por la Convocante.

Por lo que, el Comité Evalúa por ultimo a la tercera mejor oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., al analizar los documentos de la misma se constata que cuenta con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que se recomienda la adjudicación el Lote Nº 6 a dicha empresa, teniendo en cuenta que cumple con lo requerido y se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas; ***Black Colors S.R.L. - R.U.C. Nº 80047085-0, Papelera Guaira S.A. – R.U.C. Nº 80022417-5, PRINTEC S.A. – R.U.C. Nº 80018668-0, ALTERNATIVA S.A. – R.U.C. Nº 80037264-6, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – R.U.C. Nº 80013889-9*** *y* ***Microtek de Gustavo Rojas – R.U.C. Nº 2373251-2,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Black Colors S.R.L***	***Papelera Guairá S.A.***	***Printec S.A.***	***Alternativa S.A.***	***Data Systems S.A.E.C.A.***	***Microtek de Gustavo Rojas***
***A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídica.	***Black Colors S.R.L***	***Papelera Guaira S.A.***	***Printec S.A.***	***Alternativa S.A.***	***Data Systems S.A.E.C.A.***
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública, para presentar la oferta y representarlo	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

*en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**					
*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

III. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Físicas.	***Microtek de Gustavo Rojas***
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*

*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

IV. Cualquier otro documento adicional requerido	Black Colors S.R.L	Papelera Guairá S.A.	Printec S.A.	Alternativa S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Microtek de Gustavo Rojas
Balance de los años 2015; 2016 y 2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de (Tintas y Tóner) con Instituciones Privadas y/o del Estado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los Contratos y/o facturaciones deben ser de los últimos tres años (2016-2017-2018) dichos porcentajes corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, los Contratos para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados de las correspondientes constancias de buen cumplimiento, estas constancias deben ser especificas e individualizada por cada Contrato. Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2016, 2017,2018). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso el correspondiente a un solos año, no obstante, de igual forma se dividirá la sumatoria por tres (cantidad de años).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la Convocante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro de Tintas y Tóner dentro del mercado nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Igualmente, la Convocante podrá requerir a los oferentes copias autenticadas del respaldo documental que avale y demuestre experiencia y antigüedad en la provisión de los productos ofertados, solicitando para estos casos copias de contratos y/o facturas y la respectiva declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

presentadas ante la SET, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018).						
Carta de Autorización del fabricante de los productos ofertados.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Conforme a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1173, de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, En la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el Ejercicio de su facultad discrecional.

En cuanto a expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que las empresas ***Papelera Guaira S.A., Alternativa S.A.*** *y* ***Data Systems S.A.E.C.A.,*** *presentan los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

Se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***Black Colors S.R.L.,*** *constatando los siguientes ítems ofertados:*
Lote Nº 1:
Ítems: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 22, se encuentran por debajo del precio referencial establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR/GC/2019/3955.

La empresa ***Black Colors S.R.L.,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

Se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***Printec S.A.,*** *constatando los siguientes ítems ofertados:*
Lote Nº 4:
Ítems: 1; 2; 3; 4, se encuentran por encima del precio referencial establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR/GC/2019/3964.

La empresa ***Printec S.A.,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

Así mismo, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***Microtek de Gustavo Rojas,*** *constatando el siguiente ítem ofertado:*
Lote Nº 8:
Ítems: 1, se encuentra por debajo del precio referencial establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR/GC/2019/3966.

La empresa ***MICROTEK de Gustavo Rojas,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representantes legales o propietarios ni accionistas de las citadas firmas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a las empresas y según el siguiente detalle:

- ***Black Color S.R.L. – R.U.C Nº 80047085-0**: en el **Lote N° 1**, por un monto total de **ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos Guaraníes (Gs. 165.499.500)**.*
- ***Papelera Guairá S.A. – R.U.C N° 80022417-5:** en el **Lote N° 2** por un monto total de **cincuenta y nueve millones doscientos treinta mil quinientos Guaraníes (Gs. 59.230.500)**, en el **Lote N° 6** por un monto total de **seis millones ochocientos ochenta mil Guaraníes (Gs. 6.880.000)** y el **Lote N° 9** por un monto total de **novecientos ochenta mil Guaraníes (Gs. 980.000)**.*
- ***Printec S.A. – R.U.C Nº 80018668-0**: en los **Lote N° 3** por un monto de **once millones de Guaraníes (Gs. 11.000.000)** y el **Lote N°4** por un monto total de **sesenta y tres millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 63.600.000)**.*
- ***Alternativa S.A. – R.U.C. Nº 80037264-6:** en el **Lote N° 5** por un total de **veintidós millones trescientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 22.350.000)**.*
- ***Data Systems S.A.E.C.A – R.U.C. Nº 80013889-9:** en el **Lote N° 7** por un total de **noventa y cinco millones doscientos quince mil Guaraníes (Gs. 95.215.000)**.*
- ***Microtek de Gustavo Rojas – R.U.C. Nº 2373251-2:** en el **Lote N° 8** por un total de **noventa y seis millones seiscientos noventa mil Guaraníes (Gs. 96.690.000)**.*

El sistema de adjudicación para este llamado es POR LOTES mediante CONTRATOS, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Lic. **Katiana Leguizamón**, Directora*
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: BLACK COLORS S.R.L.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	60.160.059	51.329.260	46.629.096	
Activo Total	295.054.695	323.933.525	360.142.102	
	0,20 %	0,16 %	0,13 %	**0,16**
Liquidez				
Activo Corriente	223.148.224	252.027.054	287.638.400	
Pasivo Corriente	60.160.059	51.329.260	46.629.096	
	3,71 %	4,91 %	6,17 %	**4,93**
Rentabilidad				
Resultado	43.351.835	37.709.629	40.908.741	
Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	
	2,89 %	2,51 %	2,73 %	**2,71**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón,** Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	390.968.995	1.500.244.744	1.478.020.787	
Activo Total	6.145.132.407	7.655.626.106	8.182.745.672	
	0,06 %	0,20 %	0,18 %	**0,15**
Liquidez				
Activo Corriente	6.044.426.313	7.521.847.044	4.376.275.653	
Pasivo Corriente	390.968.995	1.500.244.744	1.478.020.787	
	15,46 %	1,00 %	2,96 %	**6,47**
Rentabilidad				
Resultado	614.008.790	376.660.672	532.723.962	
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	
	0,12 %	0,08 %	0,11 %	**0,10**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón,** Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

ANEXO N° 3 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PRINTEC S.A.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	7.229.077.273	6.408.647.527	4.310.327.382	
Activo Total	8.831.972.599	8.981.521.268	8.557.216.043	
	0,82 %	0,71 %	0,50 %	**0,68**
Liquidez				
Activo Corriente	7.764.875.232	8.444.789.137	8.401.735.606	
Pasivo Corriente	5.483.440.567	4.772.149.225	3.843.425.042	
	1,42 %	1,00 %	2,19 %	**1,53**
Rentabilidad				
Resultado	165.652.725	958.543.197	1.665.411.393	
Capital	1.105.000.000	1.105.000.000	1.400.000.000	
	0,15 %	0,87 %	1,19 %	**0,74**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón,** Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

ANEXO N° 4 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: ALTERNATIVA S.A.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	1.261.064.964	350.059.430	960.972.649	
Activo Total	2.243.066.113	1.530.962.807	2.603.008.006	
	0,56 %	0,23 %	0,37 %	**0,39**
Liquidez				
Activo Corriente	2.236.090.732	1.526.169.031	2.029.426.992	
Pasivo Corriente	1.261.064.964	350.059.430	960.972.649	
	1,77 %	1,00 %	2,11 %	**1,63**
Rentabilidad				
Resultado	422.879.760	198.631.414	436.035.000	
Capital	250.000.000	250.000.000	250.000.000	
	1,69 %	0,79 %	1,74 %	**1,41**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón,** Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

ANEXO N° 5 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	18.739.655.787	28.513.310.497	16.699.098.411	
Activo Total	40.185.714.855	51.715.269.837	53.777.744.641	
	0,47 %	0,55 %	0,29 %	**0,44**
Liquidez				
Activo Corriente	30.807.362.822	37.033.716.998	39.980.941.478	
Pasivo Corriente	16.311.952.209	18.900.242.207	8.657.842.939	
	1,89 %	1,00 %	4,62 %	**2,50**
Rentabilidad				
Resultado	3.731.713.634	2.895.606.837	5.127.967.067	
Capital	8.400.000.000	14.134.500.000	15.550.024.000	
	0,44 %	0,20 %	0,33 %	**0,33**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón,** Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.019
"Adquisición de Tintas y Tóner".-

ANEXO N° 6 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: MICROTEK de Gustavo Rojas

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	148.974.361	1.112.015	209.103.735	
Activo Total	464.197.121	346.915.698	590.199.882	
	0,32 %	0,00 %	0,35 %	**0,23**
Liquidez				
Activo Corriente	447.854.443	333.162.601	579.201.911	
Pasivo Corriente	148.974.361	1.112.015	209.103.735	
	3,01 %	1,00 %	2,77 %	**2,26**
Rentabilidad				
Resultado	285.660.750	295.521.818	325.462.108	
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	
	28,57 %	29,55 %	32,55 %	**30,22**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón,** Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones